

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

	m	m	Δ	rn	•
1.4	ш		C	w	•

Referencia: EX-2019-02511215-GDEBA-DDDPRLMPGP KOLADYNSKI

VISTO el EX-2019-02511215-GDEBA-DDDPRLMPGP, por el cual tramita el traslado definitivo de Eliana Beatriz KOLADYNSKI, con su cargo de revista a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona el traslado de Eliana Beatriz KOLADYNSKI, con su cargo de revista, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Trenque Lauquen;

Que la interesada revista como Directora de Programas de Desarrollo Municipal, dependiente del Ministerio de Economía, cargo en el que fue designada por Decreto N° 1286/16;

Que además ostenta un cargo en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, administrativo auxiliar "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas del Ministerio de Producción, el cual le fue reservado por Resolución 11111 Nº 113/17, a partir del 1° abril de 2016;

Que tanto el Ministro de Producción como el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación, respectivamente, toman conocimiento y prestan conformidad al movimiento propuesto (orden n° 58 y 73);

Que también la agente involucrada presta conformidad a la gestión, y a la modificación del régimen horario, toda vez que el organismo de destino posee un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que para ser efectiva la gestión corresponde realizar la adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078, del presupuesto general ejercicio 2019;

Que lo tramitado encuadra en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley Nº 15.078, sector público provincial no financiero, administración provincial, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Administración Central Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción PRG 006 – ACT 1 – UE 452 Finalidad 4 - Función 6 – Sub - Función 0 Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 Partida Principal 1 – UG 999 Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo) - un (1) cargo

CRÉDITO

Organismos Descentralizados Jurisdicción 08 – Entidad 021: PRG 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Subprograma 002 - ACT 1: Fiscalización y Servicios al Contribuyente – UE 380 Finalidad 1- Función 5 Fuente de Financiamiento 1.3 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo) - un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2019, Ley Nº 15.078, planilla Nº 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Producción

Planta permanente... un (1) cargo

AMPLIACIÓN

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Planta permanente... un (1) cargo

ARTÍCULO 3º. Suprimir de la Jurisdicción 1.1.1.11.1 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas, de su plantel básico, un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, administrativo auxiliar "C" con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Incorporar a la Jurisdicción 08 – Entidad 021 –AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a su plantel básico, un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, administrativo auxiliar "C" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5º. Trasladar a la Jurisdicción 08 – Entidad 021 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Subgerencia de Coordinación - Delegación Trenque Lauquen -, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Eliana Beatriz KOLADYNSKI (DNI Nº 28.385.218 – clase 1981), conjuntamente con su cargo de revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, administrativo auxiliar "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de la jurisdicción 1.1.1.11.1 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas, de un cargo de igual agrupamiento y categoría, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que se mantiene la reserva de cargo otorgada oportunamente mediante Resolución N° 113/17 a favor de Eliana Beatriz KOLADYNSKI (DNI N° 28.385.218 – clase 1981), mientras dure su desempeño como Directora de Programas de Desarrollo Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 7º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 5º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2019 – Ley Nº 15.078 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 021 – PRG 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Subprograma 002 - ACT 1: Fiscalización y Servicios al Contribuyente - Unidad Ejecutora 380 - Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 03 – un (1) cargo.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.